



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



GOBIERNO REGIONAL DE  
**Ucayali**  
*Región de Oportunidades*

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 267 -2022-GRU-GR

Pucallpa. 07 APR. 2022

VISTO: LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 050-2022-GRU-GR, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°209-2022-GRU-GR, OFICIO N°211-2022-GRU-GGR-ORA, OFICIO N°058-2022-GRU-ORA-OL, OFICIO N°691-2022-GRU-GGR-ARAU, INFORME N°284-2022-GRU-OL-OSA, OFICIO N°1190-2022-GRU-GGR-GRI, OFICIO N°1341-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 050-2022-GRU-GR, de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°209-2022-GRU-GR, de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó la IV, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante OFICIO N°211-2022-GRU-GGR-ORA de fecha 29 de marzo de 2022, la Oficina Regional de Administración, en merito al OFICIO N°058-2022-GRU-ORA-OL, de fecha 29 de marzo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística, OFICIO N°691-2022-GRU-GGR-ARAU, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, INFORME N°284-2022-GRU-OL-OSA, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Servicios Auxiliares, OFICIO N°1190-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de marzo de 2022 y el OFICIO N°1341-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de marzo de 2022, emitidos por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, que se detallan en el ANEXO N°01, que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019- EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Ucayali  
*Región de Oportunidades*

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, conforme al numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad";

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina de Logística, Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, Gerencia Regional de Infraestructura, resulta viable aprobar la V modificación del Plan Anual de contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA V MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el Año Fiscal 2022, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo su ANEXO N° 01.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Pagina Web del Gobierno Regional de Ucayali.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Med. Cir. Angel Luis Gutiérrez Rodríguez  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

**ANEXO N° 01**  
**V MODIFICACION PAC - 2022**

**PROCEDIMIENTOS A INCLUIR**

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
017	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE DOS (02) MOTORES FUERA DE BORDA DE 85 HP PARA EL PIP "RECUPERACION DE LAS MICROCUENCAS DEL AREA DE CONSERVACION REGIONAL IMIRIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION DE UCAYALI", CON CODIGO UNIFICADO 2235203	BIENES	84,488.00	ABRIL	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	OFICIO N° 691-2022-GRU-GGR-ARAU INFORME N° 195-2022-GRU-GR-GGR-ARAU-DGA INFORME N° 115-2022-GRU-GR-GGR-ARAU-DGA-PI/PPRR INFORME N° 1437-2022-GRU-GRPP-SGP INFORME N° 058-2022-GRU-OL-AB NOTA N° 000001486 ESPECIFICACIONES TECNICAS
018	ACUERDO MARCO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES POR ACUERDO MARCO	SERVICIO	82,200.00	ABRIL	OEC	NO	INFORME N° 284-2022-GRU-OL-OSA INFORME N° 1503-2022-GRU-GRPP-SGP INFORME N° 1153-2022-GRU-GRPP-SGP INFORME N° 1062-2022-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 00001081
019	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SIST. DE AGUA Y DESAGUE PORTALES, COSMOS, LAS LOMAS, NONIS, SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALECON SANCHEZ CERRO, LA MOLINA, JR. NARANJO, PROLONG. PORTALES, HUASCAR Y ORQUIDEAS - SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI". CUI 2167755	CONSULTORIA DE OBRA	184,282.49	ABRIL	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	OFICIO N° 1190-2022-GRU-GGR-GRI INFORME N° 1480-2022-GRU-GRI-SGO INFORME N° 1511-2022-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 00001586 INFORME N° 1488-2022-GRU-GRPP-SGP INFORME N° 008-2022-GRU-OL-AC-ITB INFORME N° 08921-2021-GRU-GRI-SGO TERMINOS DE REERENCIA
020	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHONN F. KENNEDY Y JR. MARIANO G. TREVITAZO), CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI" CUI N° 2378342	OBRA	4,689,927.00	ABRIL	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	OFICIO N° 1341-2022-GRU-GGR-GRI INFORME N° 1680-2022-GRU-GRI-SGO INFORME N° 1707-2022-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 00001557 INFORME N° 1603-2022-GRU-GRPP-SGP RGGR N° 078-2022-GRU-GGR RGGR N° 046-2022-GRU-GGR

